

CÓRDOBA, 17 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Resolución del Decanato de la Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba Nro. 0050, de fecha 16 de abril de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución del Decanato de la Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” Nro. 0050/2025 se aprueban los Sistemas de Correspondencias entre diversas cohortes de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria con la Licenciatura en Pedagogía Social que se dicta en dicha unidad académica.

Que, en particular, la mencionada resolución establece las correspondencias para el Profesorado de Educación Primaria, contemplando tanto el plan de estudios regido por la Resolución Ministerial Provincial Nro. 628/08 (con validez nacional por Res. ME Nro. 2002/11), como el correspondiente a las Resoluciones Ministeriales Provinciales Nros. 979/14 y 1228/14 (con validez nacional por Res. ME Nro. 462/18).

Que, asimismo, el sistema de correspondencias alcanza al Profesorado de Educación Inicial, incluyendo los planes de estudio establecidos por la Resolución Ministerial Provincial Nro. 628/08 y sus normas complementarias (validez nacional según Res. ME Nro. 185/12 y concordantes), así como los planes de estudios bajo las Resoluciones Ministeriales Provinciales

Nros. 979/14 y 1228/14 (validez nacional por Res. ME Nro. 671/17 y modificatorias).

Que los regímenes de correspondencia propuestos cuentan con el Visto Bueno de la Secretaría Académica y de Posgrado del Rectorado de esta Universidad, tras la revisión técnica pertinente de su competencia.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del acto administrativo que convalide lo actuado por el Decanato de la Facultad de Educación y Salud "Dr. Domingo Cabred" y autorice el régimen de correspondencias entre las unidades curriculares de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria con la Licenciatura en Pedagogía Social que se dicta en la mencionada Facultad.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/22, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: CONVALÍDESE en todos sus términos, la Resolución del Decanato de la Facultad de Educación y Salud "Dr. Domingo Cabred" de la Universidad Provincial de Córdoba Nro. 0050, de fecha 16 de abril de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: APRUEBESE, a partir de la fecha de la presente Resolución, el régimen de correspondencias dispuesto por la Resolución del Decanato de la

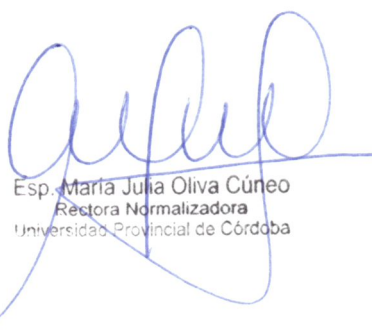
“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba Nro. 0050, de fecha 16 de abril de 2025 entre las unidades curriculares de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria con la Licenciatura en Pedagogía Social que se dicta la Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nro. 78.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba